



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 11/2024, de 1 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se reconoce la creación de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús» de Ávila.

El artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que la creación, modificación y supresión de facultades y escuelas será acordada por la Comunidad Autónoma, a iniciativa de la universidad mediante propuesta y aprobación de su Consejo de Gobierno.

El artículo 15.3 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece que mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León se reconocerá la creación de estos centros en las universidades privadas. El mismo artículo prevé, en su apartado 4, que la consejería competente en materia de universidades someterá el expediente al Consejo de Universidades de Castilla y León y a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León para la emisión de los oportunos informes.

De acuerdo con lo establecido en las citadas normas, la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús» de Ávila, remitió a la Consejería de Educación la propuesta de su Consejo directivo, relativo a la creación de la Facultad de Humanidades y Educación.

La Facultad de Humanidades y Educación persigue hacer posible una nueva organización administrativa que permita mejorar la gestión y eficacia organizativa de la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús» de Ávila, ya que su creación va a permitir aglutinar las enseñanzas en el área de educación y de humanidades que actualmente se imparten en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas en esta nueva Facultad, separándolas, por tanto, de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas e incluyéndolas en esta Facultad de Humanidades y Educación. De este modo, se incrementan los esfuerzos para promocionar estas titulaciones y crear en torno a ellas espacios para una mejora de los recursos destinados a la docencia, a la investigación y a la gestión con un enfoque más personalizado, por todo lo que comporta para la promoción profesional del profesorado y la formación complementaria para el alumnado.

La Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús» de Ávila, se compromete a mantener en funcionamiento el nuevo centro durante el periodo mínimo que posibilite efectivamente finalizar sus estudios al estudiantado que, con un aprovechamiento académico suficiente, los hubieran iniciado en esta Facultad.

De la documentación aportada por la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús» de Ávila, se constata que se cumplen todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

La creación de este centro cuenta con los informes previos favorables del Consejo de Universidades de Castilla y León y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de febrero de 2024, adopta el siguiente

ACUERDO:

Reconocer la creación de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús» de Ávila.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 1 de febrero de 2024.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

La Consejera de Educación,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS